



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 31 DE MAYO DE 2018

En la Casa Consistorial de la M.N. y M.L. Ciudad de Alfaro (La Rioja), siendo las 20:00 horas, del día 31 de mayo de 2018, en primera convocatoria, se constituye el Pleno en el Salón de Sesiones y Actos Públicos, con la asistencia de los siguientes señores:

PRESIDENTE:

D^a M^a Yolanda Preciado Moreno

CONCEJALES SEÑORES:

D. Adrián López Mendoza

D. Gregorio Jesús Pérez Ligerio

D^a Guadalupe López Fernández

D. José Luis Segura del Arco

D. Angel María Cerdón Galdámez

D^a M^a Rosario Preciado Malumbres

D^a Sara Isabel Orradre Castillo

D. Moises Laguardia Ortega

D^a Natalia Díaz Aldagalán Jiménez

D. Eduardo Caballer Arizu

D^a Ana Rosa Ladrón LLorente

D. Javier López Bozal

SECRETARIA

D^a. M^a Judit García LLorente

INTERVENTORA :

D^a Patricia Muñoz Plaza.

Al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente de conformidad con la convocatoria y orden del día cursados al efecto con la antelación debida y expresión de los asuntos a tratar.

Se da cuenta de lo siguiente:

1.- RATIFICAR LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2018/pleno-extraordinario-y-urgente-de-31-05-2018.htm?id=73#t=243.6>

Por asentimiento se ratifica la urgencia de la convocatoria.

2.- APROBACION EXPEDIENTE MODIFICACION N° 4/2018 DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON RTGG

xpte. Servicios Económicos 2018/760 G1299

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2018/pleno-extraordinario-y-urgente-de-31-05-2018.htm?id=73#t=266.8>

La Concejala Sra. Preciado Malumbres explica que se trata de una modificación de créditos para cubrir los gastos de emergencia en la actuación de la mota del río Ebro para evitar corte de agua por afectación de los pozos de captación. Se trata de la consolidación de la mota y conexión eléctrica de la captación del abastecimiento de Alfaro.

Por prudencia se ha dotado de 300.000 euros que es mucho, pero se hace por si hay desviaciones de presupuesto y se financia con remanente de Tesorería para gastos generales. Los informes son favorables, responde a circunstancias excepcionales por lo que es ejecutivo

Firma 2 de 2
M^a Yolanda Preciado Moreno
Alcaldesa
14/06/2018

Firma 1 de 2
M^a Judit García Llorente
Secretaria
14/06/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	620fcb662b9640379037e5f57f6f594e001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



de inmediato. Se expone al público 15 días aunque se ejecuta de forma inmediata y puede hacerse uso del dinero.

El Sr. López Bozal dice que se sigue en la línea del 2015, ratifica que aquellas obras son una chapuza y el canal no ha funcionado. Aquellas obras de emergencia para salvar los pozos no funcionan. Se propuso proteger con escollera fuerte y no se hizo. ¿Por qué entonces la CHE declaró de emergencia y ahora no?. ¿Es legal adjudicar la obra a dedo?. En el informe de Intervención dice que posiblemente haya incumplimiento a futuro de algún parámetro presupuestario y votará no.

La Sra. Orradre Castillo dice que al margen del 2015, se trata de aplicar un gasto a unas obras que había que hacer y hay que pagar. Que se permite la tramitación, por eso van a votar a favor, porque consideran necesario y al final los pozos se salvaron. Sobre la advertencia de Intervención, ya se verá porque este dinero deberá repercutirse en la CHE que es la competente, y que la CHE tiende a escaquearse y espero que pague y si no se le reclame.

La Sra. Preciado Malumbres le contesta al Sr. López Bozal que las obras de 2015 son unas obras que han hecho su efecto y menos mal porque si no entra el canal en funcionamiento hubiésemos tenido más problemas. Las obras las dijo de hacer la CHE porque sus técnicos consideraron que eran lo mejor. Sobre lo de la escollera fuerte, nadie lo ha aconsejado porque nadie quiere echar piedra al río para una escollera.

Sobre la declaración de emergencia, antes actuó la CHE con su emergencia, ahora el peligro era nuestro, para la CHE no había emergencia según su criterio, pero para nosotros el quedarse sin agua potable sí era una emergencia y era un problema inminente. Que se tuvieron muchas reuniones y se hizo un protocolo de actuaciones y que sí se creyó que era una emergencia y había que actuar. Se han preservado los pozos y soterrado los postes y ha funcionado. No se ha hecho nada ilegal, se ha seguido la tramitación con la empresa que CHE permitía, porque la CHE dice cómo y con quién (CHE tiene un protocolo con empresas) y sobre el informe de Intervención, es una previsión que ya se verá. Pero sólo por una advertencia no podía quedarse el pueblo sin agua, era más importante actuar, hay que ser coherente.

Se alegra que el Grupo municipal Socialista esté a favor y sobre el dinero se ha solicitado la reposición de ese dinero tanto a la CHE como al Gobierno de La Rioja. En la Junta de Gobierno se aprobará el pago a la empresa.

El Sr. López Bozal dice que no duda que haya que hacer las obras, sino que el aliviadero no ha funcionado para salvar los pozos. Se intentó explicar en su día, si no se da anchura al canal no sirve. Ya dijo en su día las actuaciones necesarias, escollera delante de los pozos y cambiar los pozos de sitio porque volverá el problema. Y que cree más barato y que luego habrá que mover los pozos. De momento lo pagamos y ya veremos si se nos reintegra. No están de acuerdo en esto que se ha tenido que hacer y que lo del canal fue un atentado ya que ya se les advirtió y que reconozcan su responsabilidad, que si hubiera funcionado lo hecho en 2015, no hubiéramos tenido problemas, somos expertos en resolver emergencias que nosotros creamos. Sobre los informes ya lo veremos.

La Alcaldesa da la palabra a la Sra. Orradre Castillo que declina la intervención.

La Sra. Preciado Malumbres dice que si el canal no hubiese funcionado el problema sería aún mayor. En relación con una nueva ubicación de los pozos, se está haciendo el proyecto. Nos dice que ya veremos si reintegran el dinero, haremos todo lo posible. Y el informe, no podemos quedarnos parados por un posible incumplimiento. Queda mucho tiempo y no sabemos qué va a pasar y no podemos pararnos esperando a la CHE y esperemos no exista incumplimiento y nos reintegren el gasto.

Firma 2 de 2	M ^a Yolanda Preciado Moreno	14/06/2018	Alcaldesa
Firma 1 de 2	M ^a Judit García Llorente	14/06/2018	Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	620fcb662b9640379037e5f57f6f594e001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 31 DE MAYO DE 2018

Para terminar la Sra. Alcaldesa dice que se trata de modificar el presupuesto para poder pagar, se ha actuado responsablemente y toca pagar.

Debatido el asunto se procede a la votación del siguiente:

Visto el expediente tramitado para poder atender los gastos derivados de la obra declarada de emergencia en la mota del Ebro para evitar el corte de suministro de agua potable al municipio, siendo esta una circunstancia de excepcional interés general.

Visto el informe de intervención que consta en el expediente y su sentido favorable vengo a proponer la siguiente modificación, para dar cobertura presupuestaria a la citada actuación:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO
452.65000	Recursos Hidráulicos. inversiones gestionadas por otros entes	300.000

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO
87000	Remanente de Tesorería Para Gastos Generales.	300.000

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Asuntos Generales de fecha 29 de mayo de 2018, el pleno por mayoría absoluta (siete votos a favor del grupo municipal del Partido Popular, cinco votos a favor del Grupo municipal Socialista y un voto en contra del Grupo municipal Izquierda Unida) acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 4/2018 de créditos extraordinario, conforme ha sido propuesto. La presente modificación presupuestaria tendrá carácter inmediatamente ejecutivo en los términos del artículo 177.6 del TRLRHL y 38 del RD 500/90, sin perjuicio de su publicación en el BOR.

2º.- Exponer al público dicho expediente durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOR a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo citado, conforme a lo establecido en el artículo 169 del TRLRHL.

3.- ARRENDAMIENTO MEDIANTE CONCURSO DE FINCA RUSTICA MUNICIPAL

Exp. Contratación-Asuntos Generales 2018/28 G1269
<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2018/pleno-extraordinario-y-urgente-de-31-05-2018.htm?id=73#t=1479.0>

Interviene la Sra. Secretaria para corregir el plazo de presentación de ofertas y que coincida en los dos pliegos.

La Concejal Sr. López Fernández dice que se trae el arrendamiento de una finca municipal. Explica que se trata de un concurso abierto para fomentar las energías limpias, por plazo de 20 años y la prórroga requerirá causas excepcionales. Explica el procedimiento, los

Firma 2 de 2
M^a Yolanda Preciado Moreno
14/06/2018
Alcaldesa

Firma 1 de 2
M^a Judit García Llorente
14/06/2018
Secretaria



requisitos, criterios de adjudicación. Que deben presentar un proyecto y permiso de conexión de evacuación de energía. Habla del precio, obligatoriedad del destino de la finca. Y explica del requisito del convenio con centros educativos.

El Sr. López Bozal dice que tiene algún duda, pregunta sobre la fianza. Sobre el precio, pediría que se fuese más ambicioso y también puso de manifiesto lo que dice la nueva Ley con respecto a la composición de la mesa.

A petición de la Sra. Alcaldesa, contesta la Sra. Secretaria que la fianza se ampliaría en caso de prórroga, que el precio es legal y es el establecido por el Técnico y que la tramitación se ha hecho de conformidad con la nueva Ley de Contratos.

La Sra. Díaz-Aldagalán Jiménez dice que se trató en Comisión, que les parece bien, que han visto los informes favorables y votarán a favor.

La Concejala Sra. López Fernández dice que se apruebe con las dos correcciones que se han puesto de manifiesto y que se deben a errores de transcripción, que son que el plazo de presentación de proposiciones sea de 15 días hábiles y la composición de la mesa que será conforme a la nueva Ley.

Debatido el asunto se procede a la aprobación por asentimiento del siguiente:

1. Vista la Providencia de la Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2.018, disponiendo el inicio del expediente de arrendamiento de una finca rustica municipal (Polígono 75 parcelas 10,20,21,22,23,24 y 32; Polígono 76 parcela 56).
2. El informe emitido por el técnico municipal de fecha 8 de mayo de 2018.
3. El Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir este arrendamiento.
4. El Informe emitido por la Secretaría General de fecha 25 de mayo de 2018.
5. El Informe favorable emitido por la Intervención de 29 de mayo de 2018.
6. Lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, artículo 9 y LPAE.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de 29 de mayo de 2018, el pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de arrendamiento de una finca rustica municipal en Alfaro, que incluye le Pliego de Cláusulas-económico Administrativas Particulares, con las modificaciones introducidas.

Segundo.- Proceder a la apertura por concurso abierto, con tramitación ordinaria, por un importe de licitación anual de 9.438 €.

Tercero.- Publicar en el perfil de contratante y plataformas toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

Cuarto.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia para la adopción de todos los actos y acuerdos que deriven de la ejecución del presente acuerdo, incluyendo los actos de adjudicación del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se dio por finalizada la sesión, siendo las 20:40 horas, de lo que se levanta la presente acta, que como Secretaria certifico.

Firma 2 de 2	M ^a Yolanda Preciado Moreno	14/06/2018	Alcaldesa
Firma 1 de 2	M ^a Judit García Lorente	14/06/2018	Secretaria





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 31 DE MAYO DE 2018

Firmado electrónicamente en Alfaro. La Secretaria General, M^a Judit García LLorente.
V^o B^o La Alcaldesa. M^a Yolanda Preciado Moreno.

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
M ^a Judit García Llorente	14/06/2018	M ^a Yolanda Preciado Moreno	14/06/2018
	Secretaria		Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	620fcb662b9640379037e5f57f6f594e001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -

